

Cómo Conseguir una Evaluación AB3632 para Su Hijo

El programa AB3632 ofrece a través de los departamentos de salud mental del condado servicios de salud mental así como servicios de terapia física y ocupacional de obligación médica ofrecidos a través de la agencia local del Departamento de Servicios para los Niños de California. **Estos servicios están a disposición de los estudiantes de educación especial que necesiten servicios que les ayuden a beneficiarse de su programa de educación especial.** Muchos distritos escolares contratan directamente servicios de terapia física y ocupacional así que aquí nos centraremos en cómo usar el programa AB3632 para obtener servicios de salud mental. Si su hijo ya ha sido aceptado para recibir servicios de educación especial y usted cree que él o ella puede beneficiarse de los servicios del programa AB3632, puede seguir las instrucciones que detallamos más abajo.

Es el distrito de la escuela, y no los padres, el que debe solicitar los servicios del programa AB3632. Si usted piensa que su hijo reúne los requisitos para recibir estos servicios puede hacer 2 cosas:

1. Pida estos servicios en cualquiera de las reuniones IEP y haga que la solicitud sea rellena en la misma reunión IEP. Está es una buena técnica porque así se incluye la documentación de la solicitud en el mismo plan en el que se incluyen otros servicios que se le prestan a su niño/a, proporcionando así un registro exacto de la fecha en que se rellena la solicitud. El distrito de la escuela hace la solicitud a raíz de esta reunión IEP.
2. Escriba una carta pidiendo al distrito de la escuela que hagan la solicitud y la entreguen al psicólogo de la escuela o al personal responsable de educación especial. Guarde una copia fechada de la carta al distrito.

Antes de que el distrito pueda enviar la solicitud, usted deberá firmar un consentimiento por escrito que autoriza:

- 1) al distrito a enviar copias de los documentos e información sobre su hijo/a al departamento de salud mental del condado; y 2) a los profesionales de salud mental del condado a examinar el desenvolvimiento de su hijo en el entorno educativo y en otros entornos adecuados.

Una vez que la autorización ha sido firmada, el organismo de salud mental del condado tiene 15 días para poner en marcha un plan de evaluación. Este plan también debe estar firmado por los padres antes de que el organismo de salud mental pueda aplicarlo.

Una vez que el plan de evaluación ha sido firmado, el condado tiene 60 días para llevarlo a cabo y presentar los resultados en una reunión IEP.

Si el organismo del condado responsable de la salud mental determina que el niño/a reúne las condiciones para recibir los servicios AB3632, la naturaleza de los servicios a otorgar al niño/a se incluirán por escrito en el IEP. Desde ese momento, en cada reunión anual del IEP un representante del organismo del condado responsable de la salud mental deberá estar presente en la reunión IEP.

Son variados los servicios disponibles a través del programa AB3632. Estos incluyen, psicoterapia individual, de grupo o de familia, servicio de tratamiento diario y evaluación y control de la medicación psicotrópica. Si el niño/a reúne los requisitos para recibir educación especial por un trastorno emocional, el niño/a puede quizás también ser candidato a un tratamiento en su propia casa o a un servicio de ayuda en su casa gracias a este tipo de programa.